

The Economist:

¿Puede un país volverse demasiado rico?

Noruega muestra los posibles riesgos de una prosperidad poco común.

El homenaje de Noruega a Edvard Munch, el pintor más famoso de Escandinavia, es una imponente mole de 13 pisos de aluminio reciclado y vidrio construida en el frente portuario de Oslo. Terminada en 2021 a un costo de US\$ 350 millones, llegó todavía más llamativamente tarde —por una década— y excedió de presupuesto, por unos escandalosos US\$ 200 millones. Elevándose sobre la espesa neblina que cubría el mar en una tarde de invierno, el museo resume al país que lo pagó: sofisticado y tan cargado de dinero que la plata no es problema.

El petróleo noruego ha construido una economía que es la envidia de otros países ricos, por no hablar de los pobres. El PIB per cápita ronda los US\$ 90.000, solo por detrás de ciudades-Estado, paraísos fiscales y Suiza. Desde 1991, el gobierno ha acumulado un fondo soberano de riqueza de US\$ 2,2 billones (millones de millones), o US\$ 400.000 por cada uno de los 5,6 millones de habitantes de Noruega. Esos recursos sostienen uno de los Estados de bienestar más generosos del mundo.

Sin embargo, no todos los noruegos están contentos con esto. En 2025, el libro de no ficción más vendido del país fue "The Country that Became Too Rich" ("El país que se volvió muy rico"), un ataque al modelo económico escrito por Martin Behr Holte, economista y exconsultor de McKinsey. Behr Holte ha captado un ánimo emergente. En las elecciones de septiembre pasado, el partido de centro-derecha Progress, que sostenía que Noruega "les tira más dinero a los problemas" y que eso debe parar, fue el que más avanzó. La inquietud es que la riqueza de Noruega está deformando la conducta de todos, desde los políticos hasta los oficinistas y los escolares. Confiados en generosas transferencias, pocos se preocupan lo suficiente por el futuro. ¿Puede la riqueza de un país socavar sus perspectivas?

A medida que la bonanza petrolera y los retornos de las inversiones han duplicado el tamaño del fondo soberano en la última década, eso ha vuelto proclivos a los políticos noruegos, cree Behr Holte. Aunque el fondo invierte solo en el exterior para evitar desplazar al sector privado doméstico, canaliza dinero de vuelta al gobierno,

que lo usa para cubrir la brecha entre gasto e impuestos. En 2008, esa transferencia fueron modestos 36.000 millones de coronas noruegas (Nkr), equivalentes entonces a US\$ 6.400 millones, o menos de 5% del gasto. Para 2025, Nkr 414.000 millones, o US\$ 40.000 millones, se puede simplemente echarles parte del gasto, provinieron del fondo petrolero.

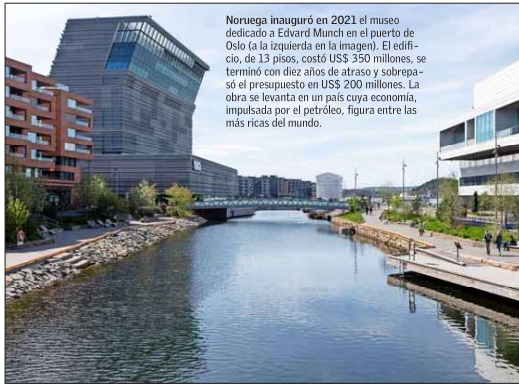
Esto está teniendo consecuencias perversas. Los políticos pueden postergar decisiones difíciles. Los votantes ven poca razón para moderar sus demandas de mayor gasto. Tome la salud, el mayor desembolso del gobierno. En promedio, los servicios médicos cuestan 30% más en Noruega que en la Unión Europea. Pero ¿para qué reformar los hospitales cuando se puede simplemente echarles más dinero? Dinamarca, que gasta aproximadamente lo mismo por persona que Noruega, ha reducido los tiempos de espera para operaciones de rutina dos veces más rápido que se espera del norte.

Pocos legisladores se toman la molestia de sopesar los beneficios y costos económicos de sus propuestas, se inspira uno de ellos. Esa es una debilidad en otros lugares, pero Noruega parece especialmente propensa a ella. Al igual que ocurrió con el museo

Munch, las obras de renovación del edificio del Parlamento en Oslo tardaron cuatro años en vez de uno y costaron seis veces más de lo previsto. En 2023, el gobierno canalizó Nkr 250.000 millones, la mitad de lo que recauda por impuestos al trabajo y al capital, hacia ayuda exterior y organizaciones benéficas internacionales. Es un precio alto para ganarse buena voluntad en el extranjero y aliviar la culpa climática en casa. En Reino Unido, esa cifra equivale a menos de 10% de los impuestos al trabajo y al capital.

Los ciudadanos noruegos no son menos pródigos que sus representantes. La deuda promedio de los hogares equivale a 250% del ingreso anual, la más alta de Europa. Cuando uno puede contar con que la riqueza nacional lo rescatará, la necesidad de ahorrar para tiempos difíciles se vuelve menos apremiante.

Y también disminuye la necesidad de generar ingresos en primer lugar. Casi uno de cada



Noruega inauguró en 2021 el museo de Edvard Munch en el puerto de Oslo (a la izquierda en la imagen). El edificio, de 13 pisos, costó US\$ 350 millones, se terminó con diez años de atraso y sobrepasó el presupuesto en US\$ 200 millones. La obra se levanta en un país cuya economía, impulsada por el petróleo, figura entre las más ricas del mundo.

diez noruegos en sus 20 años está desempleado, frente a uno de cada 20 daneses. La tasa de deserción en enseñanza media y universitaria en Noruega está entre las más altas de Europa. El sistema de educación superior ofrece gratis tantos títulos como uno quiera, además de préstamos generosos para estudiantes. Esto incentiva a las personas a retrasar sus títulos, cambiarlos y prolongar su permanencia en el sistema educativo. Eso produce una población muy calificada: más de 70% de los trabajadores de servicios no calificados nacidos en Noruega —piense en baristas y operadores de call center— tiene un máster. Los personas de origen inmigrante realizan 100.000 empleos de investigación en ciencia, tecnología e ingeniería, la mitad del total. Otros 100.000 tendrán que llenarse hacia 2030.

Este hedonismo financiero va está dañando la economía. El banco central se muestra reacio a subir las tasas de interés frente al alto endeudamiento de los hogares, lo que ha debilitado a la corona noruega y ha ahuyentado a los inversionistas extranjeros. La productividad laboral ha dejado de crecer. Los salarios reales están empezando a caer.

Uno podría sostener que nada de esto importa mientras el país pueda proveer para la población actual y las generaciones futuras. El PIB importa relativamente porque es una forma de garantizar el bienestar de los ciudadanos: de manera directa, mediante el trabajo remunerado, e

indirectamente, mediante transferencias financiadas con impuestos. En teoría, ese bienestar puede pagarse con rentas y no con producción. Mientras la riqueza nacional crezca más rápido que el gasto público, esto po-

dría continuar indefinidamente.

Eso ha ocurrido en Noruega. Aunque el Tesoro ordenó en 2025 diez veces más dinero de su vaca lechera que en 2008, esa fue una proporción menor del valor total del fondo. Mientras los re-

tornos anuales, ajustados por inflación, superen 6%, el gobierno podría ser capaz de reducir su carga tributaria y aumentar el gasto al ritmo actual durante mucho tiempo después de que sus pozos petroleros se sequen, algo que podría ocurrir en 50 años.

La enfermedad noruega

Este razonamiento es complaciente, por dos razones. Primero, en términos prácticos, salvo que la inteligencia artificial eleve drásticamente la productividad global, retornos de 6% podrían resultar esquivos.

Segundo, y más importante, una economía dinámica beneficia a las sociedades de maneras que van más allá de la mera subsistencia. Los políticos son más responsables si deben pedirles dinero a los votantes mediante impuestos. Los inversionistas extranjeros aportan conocimiento nuevo. Muchas personas encuentran realización en el trabajo. Todo eso contribuye al florecimiento humano. Nadie debería envidiarle a Noruega su riqueza, salvo, si son sensatos, los propios noruegos.

Artículo traducido del inglés por Economía y Negocios de "El Mercurio".



EMPRESAS TATTERSALL S.A.
AVISO DERECHO A RETIRO DE LA SOCIEDAD
Sociedad Anónima Cerrada

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 06 de abril de 2026, se acordó por 11.075.475.- acciones, que equivalen al 98,18% de las acciones emitidas con derecho a voto, aprobar el otorgamiento de aval y coavalúo solidario en favor de los bancos que se mencionan en dicha Junta respecto de las deudas que contraigan con cualquiera de ellos. Las sociedades Bantattersall Factoring S.A. y Bantattersall Corredores de Bolsa de Productos S.A.

Conforme lo dispone el artículo 69 y demás artículos pertinentes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el referido acuerdo de otorgamiento de garantías en favor de terceros concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones según se señala más adelante.

El derecho a retiro podrá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde la celebración de la Junta, venciendo en consecuencia dicho plazo el día 6 de mayo de 2026. El derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista disidente posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la fecha que determina su derecho a participar en la Junta en que se adoptó el acuerdo.

A los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, se les pagará por sus acciones, sin recargo alguno, dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Junta, el cual vence al día 05 de junio de 2026, mediante cheque nominativo girado a nombre del accionista disidente o de mandatario facultado al efecto, y previa firma del traspaso de las correspondientes acciones y la entrega de los títulos de las acciones. El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será de \$18.678.- (dieciocho mil seiscientos setenta y ocho pesos) por acción, que corresponde a su valor libro. El pago se efectuará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N° 3600, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago, entre las 10:00 y 17:00 horas, en horario continuado.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, el derecho a retiro debe ser ejercido mediante comunicación escrita, enviada por carta certificada a la oficina de la gerencia general de la Sociedad, ubicada en Isidora Goyenechea 3600, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago o por presentación escrita entregada personalmente en la misma oficina ya señalada donde se dejara constancia de su recepción. En dicha comunicación, el accionista disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con la garantía personal otorgada por la Compañía en favor de terceros.

GERENTE GENERAL

LICITACIÓN JUICIO PARTICIPACIONAL

Ante Juz. Partidor Samuel Huerta Ruiz, en expediente participacional caratulado "Asesorías e Inversiones Arturo Limitada y Asesorías e Inversiones Rosque Joven SpA", Rol Arbitral N° 16-2024, se licita el día 04 de Mayo de 2026 a las 16:00 hrs, en domicilio del Tribunal, el inmueble que corresponde a la PMAEJA 231, producto de la subdivisión del inmueble denominado Los Portales, ubicado en Fundo Huallilimu, de la comuna de El Quiso, Provincia de San Antonio, Quinta Región, que según consta agregado al final del Registro de Propiedad del año 1990, libro N° 237, tiene una superficie de 40.029 metros cuadrados. El Rol de Avalúo del inmueble es 3550-231 de la comuna de El Quiso. El inmueble mantiene tres contratos de arrendamiento vigentes y con rentas relevantes y mejorables.

Procedo Mínimo: 13.994,50 Unidades de Fomento pagadero al contado el 30 de Mayo de 2026 al momento de suscribirse la escritura pública correspondiente. Interés anual de interés de caución equivalente al 10% del precio ofrecido, mediante vista anualizada a nombre del Interalúo e Interalúo bancaria de garantía. Bases licitatorias disponibles en oficina Juz. Partidor, calle Sánchez Fontecilla N° 888, Las Condes. La Secretaría.



EL MERCURIO

Club de Lectores



CONCIERTO EN PIANO DE MAHANI TEAVE "TRAVESÍA SONORA" EN EL MERCURIO

Viernes 17 de abril a las 20:00 hrs.

Socios desde \$60.000
(Público general desde \$75.000)

Dónde: En El Mercurio (Av. Santa María 5542, Viacura).
Venta de entradas: en Casa Club de Lectores (Av. Santa María 5542, Viacura) y en <https://tickets.elmercurio.com>.



Compañía General de Electricidad S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 1141

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, citemos a los señores accionistas a junta ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 2026 a las 10:00 horas, la que se efectuará en forma presencial o a través de medios remotos, en las oficinas de la Sociedad ubicada en Avenida Presidente Riesco N° 5.551, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de pronunciarse e informar sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2025 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N° 16 de \$1.783 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2025;
4. Elección del Directorio;
5. Determinación de la remuneración del directorio para el ejercicio 2026;
6. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2026;
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026;
8. Designación del período en que se efectuarán las elecciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
9. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVII de la Ley N° 18.046;
10. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

DIVIDENDO DEFINITIVO N° 16

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha acordado proponer a la junta ordinaria de accionistas citada precedentemente, el reparto de un dividendo definitivo N° 16 de \$1.783 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, a pagarse el día 11 de mayo de 2026. Tendrán derecho a dicho dividendo definitivo los accionistas que figuren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el día 5 de mayo de 2026.

MEMORIA Y BALANCE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046, la memoria anual, el balance y los demás estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad y publicados en la página web: www.cge.cl

FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La fundamentación de las distintas opciones que se propondrán a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2026, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web: www.cge.cl

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta antes citada los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 16 de abril de 2026. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta y a la hora en que ella se inicia. El poder para comparecer en la Junta, se encuentra disponible para su descarga en el banner "Participación remota en Junta Ordinaria de Accionistas de CGE, abril 2026", en la página web de la Sociedad www.cge.cl.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA POR MEDIOS REMOTOS

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, dictados por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, se informa que, para aquellos accionistas que así lo deseen, la Sociedad ha dispuesto un mecanismo para participar en la junta ordinaria de accionistas singularizada precedentemente, mediante la utilización de medios remotos. Para acceder a estos últimos, aquellos accionistas interesados deberán enviar desde el 7 y hasta el 21 de abril de 2026 a las 19:00 horas, un correo electrónico a la casilla Informacion@cge.cl, manifestando su interés en participar en la junta de accionistas, adjuntando los antecedentes detallados en el banner "Participación remota en Junta Ordinaria de Accionistas de CGE, abril 2026", disponible en la página web de la Sociedad www.cge.cl.

EL GERENTE GENERAL